INGESPACIOS HYL SAS
NIT 901.014.376

Bogotá D.C. , 27 de enero de 2026

IDPC-ING-FUGA-018

SEÑORES
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
AT. Arq. JAIR ALVARADO
SUPERVISION CONTRATO
LA CIUDAD

REF: CO-418-2025 - CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SOBRECUBIERTA Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 3 NO. 10-27 DE BOGOTÁ D.C. DE PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. FUGA - 158 - 2025 SUSCRITO ENTRE FUGA E IDPC.

ASUNTO: SOLICITUD INSTALACION MEDIDOR DE ENERGIA

Estimado arquitecto:

Para el cumplimiento de los pagos de los servicios públicos se solicita la instalación el día 28 de enero de 2026 de un medidor de energía independiente para la obra. Se propone realizar la conexión del tablero GESTION D aledaño a los baños e instalar un tablero provisional independiente para el uso de taladros, sierras de mano, acolilladora, computadores, etc… con el fin de cuantificar el consumo generado por estos elementos.

Para realizar esta actividad se requiere la suspensión del servicio por un tiempo aproximado de dos horas. Según el cuadro de cargas interno el tablero controla el cuarto de alumbrado, cocina, baños y pasillo por lo que no afecta significativamente otras zonas del inmueble y no interfiere con las labores del personal administrativo de la entidad.

Atentamente,



HECTOR YEZID FORERO SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGESPACIOS HYL SAS
C.C. ARQ FARAEL EDUARDO ZAMORA MELO- INTERVENTOR
C.C. ANDREA ISABEL CASAS BOHORQUEZ – SUPERVISORA FUGA

INGESPACIOS HYL SAS
NIT 901.014.376







CARRERA 77 No 19-87 INT 6- OF 306 – ingespacios@gmail.com- 3165234455